



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 15 de abril de 2013.-

VISTO:

El Decreto 542/2013, referido a la designación del señor Mario Guillermo Castillo, D.N.I. N° 31.424.697, y

CONSIDERANDO:

Que en los Artículos 1° y 2° del citado Decreto se cometió un error involuntario al consignar la situación de revista del citado agente, designándolo como Personal Mensualizado Administrativo Clase IV por 30 Horas Semanales en el Artículo 1°, siendo que por Decreto 318/2013 se había procedido a su reubicación en el plantel de personal mensualizado como: *Personal Mensualizado Obrero Clase V por 44 Horas Semanales* y en el Artículo 2° afectando los fondos presupuestariamente a: Jurisdicción 40 - Programa 30 - Actividad 9.9, siendo que en realidad corresponde a: *Jurisdicción 70 - Programa 1 - Actividad 0.9*;

Que resulta necesario y oportuno reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Rectifícase el Artículo 1°** del Decreto 542/2013 el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 1°: Designase a partir del día 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, al señor **Mario Guillermo CASTILLO**, D.N.I. N° 31.424.697, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como *Personal Mensualizado Obrero Clase V por 44 Horas Semanales*”.-

ARTICULO 1°: **Rectifícase el Artículo 2°** del Decreto 542/2013 el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo 1 serán afectados presupuestariamente a: *Jurisdicción 70 - Programa 1 - Actividad 0.9*.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 690.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN